

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Resistencia, 26 de marzo de 2025.fv.

Nº 122

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados **"PARTIDO "MOVIMIENTO POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR" S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025."** Expte. Nº 100/25 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 197/233, se presenta la Sra. Celestina Maciel, apoderada del partido "MOVIMIENTO POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR", a los fines de solicitar oficialización de Lista de candidatos a **Diputados Provinciales** titulares y suplentes, para los comicios legislativos provinciales del 11/05/25. A tal fin adjuntan: a) impresión de carga de candidatos on-line; b) actas de aceptación de cargos titulares y suplentes, c) fotocopias de DNI, d) certificaciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco, e) constancias Registro Único de Personas Violentas y f) certificaciones de capacitación obligatoria en género (Ley Nº 3344-Q).

A fs. 234 informa secretaría, de acuerdo a los datos presentados, y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para el cargo al que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y leyes provinciales Nº 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley Nº 2923-Q de paridad de género, y ley Nº 3344-Q, que los candidatos cumplen con los requisitos legales y constitucionales exigidos.

Conferida la vista a la Sra. Procuradora Fiscal, emite dictamen a fs. 236, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista articulada, en atención a que los candidatos reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 141º inc. 6), 96º y 97º de la Constitución de la Provincia del Chaco, artículos 48º y 49º de la Ley Nº 834-Q, disposiciones del "Capítulo II –De los diputados provinciales–" de la misma normativa legal, por Decreto Nº 2527/2024 del 18/12/2024, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a los electores del Distrito Electoral Chaco a Elecciones Generales Legislativas Provinciales para el 11 de mayo de 2025, con el objeto de elegir dieciséis (16) candidatos a Diputados Provinciales y sus respectivos suplentes, conforme surge de los autos caratulados: **"MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICACIÓN CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO Nº 2527"**, Expte. Nº 17/24, que se tiene a la vista.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a este organismo le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los partidos políticos y/o alianzas; (art. 2 y 10 Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599-Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos con personería y/o alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en la ley N° 834-Q, sus modificatorias, y disposiciones contenidas en la ley provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para ser Diputado Provincial están establecidas en los artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, leyes provinciales N° 1.083-A, 2809-J, 834-Q y modificatorias, ley N° 2923-Q de paridad de género, y ley N° 3344-Q.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la señora Procuradora Fiscal y disposiciones citadas,

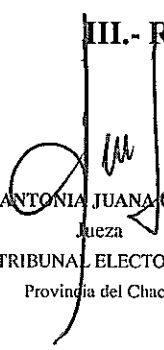
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

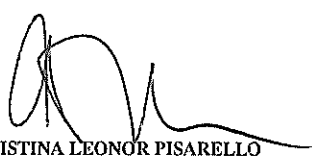
RESUELVE:

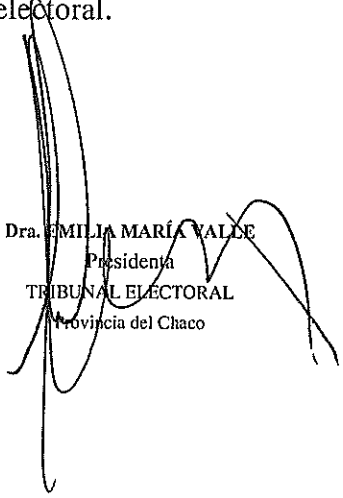
I.- OFICIALIZAR los candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES**, titulares y suplentes, presentados por el partido “**MOVIMIENTO POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR**” para elecciones legislativas generales convocadas para el 11/05/25 obrantes en planilla anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

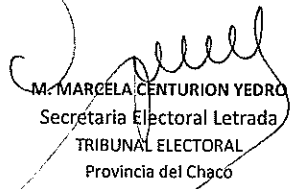
II.- AUTORIZAR al partido de autos, a consignar en sus boletas de sufragio, el número otorgado por el Juzgado Federal con competencia electoral.

III.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaría Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





Diputados

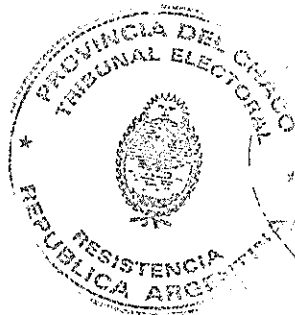
Orden Nombre

TITULARES

1	ESPINOLA MARIA CELESTE	26.719.799	10/10/1978
2	OJEDA HERNAN JORGE	26.707.876	04/10/1978
3	FERNANDEZ PATRICIA LILIANA	32.593.599	17/09/1986
4	BARRETO CARLOS LUIS	22.924.571	02/06/1972
5	SEGURA LEMA MERCEDES GUADALUPE	18.865.820	15/02/1973
6	GALEANO ROLANDO ADRIÁN	27.710.247	28/10/1979
7	ALMADA LUCIA GABRIELA	22.131.611	07/08/1971
8	FERNANDEZ JAVIER HERNAN	26.472.475	12/01/1978
9	CORONEL ALEJANDRA BEATRIZ	25.767.756	27/03/1977
10	SILVA DARIAN BERNARDO	39.311.988	07/02/1996
11	MACIEL CELESTINA	14.779.190	07/07/1961
12	PEICHOTO PABLO HECTOR	34.048.654	12/05/1989
13	FRANCO KARINA MERCEDES	25.534.209	09/10/1976
14	OJEDA JAVIER RAMÓN	31.630.501	17/05/1985
15	FERNANDEZ VIVIANA VANESA	33.732.974	01/03/1989
16	CORONEL JUAN LUIS	12.105.503	01/12/1955

SUPLENTE

1	HERNANDEZ GISELA VALERIA	32.557.593	31/08/1987
2	ESPINDOLA JUAN ANTONIO	35.285.856	20/06/1990
3	FRIAS NATALIA INES	34.559.451	11/02/1989
4	CARDOZO WILFREDO WALDEMAR	31.786.672	08/03/1985
5	ROMERO ELBA RAQUEL	12.470.741	21/11/1956
6	FALCHINI MARCOS HECTOR	26.713.148	23/07/1979
7	FERNANDEZ GABRIELA DIANA	36.270.786	08/09/1992
8	MACIEL AGUSTIN ALEJANDRO	42.985.932	29/08/1996
9	ROMERO CECILIA EMILCE	31.872.399	17/11/1985
10	BAEZ SILVESTRE	22.787.290	26/11/1972
11	SUAREZ MARIA DE LOS ANGELES	26.968.231	31/12/1978
12	CHAVEZ DANTE REINERIO	28.539.802	19/12/1980
13	VALLEJOS BENITEZ MARIA DEL CARMEN ELIZABET	29.035.378	02/08/1981
14	BLANCO JUAN PABLO	30.484.086	06/11/1982
15	OJEDA SILVANA MARIA DEL HUERTO	22.131.518	21/11/1971
16	GOMEZ GUILLERMO HECTOR ORLANDO	23.263.528	08/05/1973



M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO